



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0031263/2019

1° Ord.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Cecilia Avramovich, solicitando el aumento de dedicación a exclusiva en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Dirección de la carrera de Licenciatura en Economía, en razón del Plan de Trabajo presentado por la docente;

Que cuenta con la opinión favorable de las Secretarías de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales y de Asuntos Académicos;

Que se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 2/2014 y la RHCD-2019-203-E-UNC-DEC#FCE;

Que Secretaria de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. María Cecilia Avramovich (Legajo N° 41.135) y designarla interinamente en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) del Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a la materia Microeconomía II, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2014 y la RHCD-2019-203-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada, una vez que sea concedida la licencia en el cargo por concurso que motiva la presente ampliación de dedicación.

Art. 3°.- La Dra. Avramovich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE